



Acta N°
37/21

Resolución

118

Sauce, 19 de agosto de 2021.

VISTO: el proyecto impulsado por Flacma e Instituto Ardaiz a través de la IC, donde se propone participar de un plan piloto en dicho Municipio Sauce.

RESULTANDO:

- I) el proyecto ODS Municipal- Flacm, el mismo se enmarca en que la Intendencia se encargará de impulsar el Proyecto a Nivel Municipal, apoyando a los Municipios para su puesta en marcha con la información necesaria en función del conocimiento que tiene del territorio y de las actuaciones en realización;
- II) el Tercer Nivel de Gobierno realizará todas las obligaciones que asume sin remuneración económica alguna, con la salvedad de los gastos directos que se deriven de los eventos y publicaciones a realizar.

CONSIDERANDO:

- I) que el Instituto Armaiz y Urbimática, aportan como contrapartida la donación de las herramientas tecnológicas de Geoportal UrbiGIS y de ODS Maps, para el uso indefinido por el Municipio, sin gasto a alguna.
- II) Este proyecto de cooperación internacional se enmarca y comparte objetivos con el proyecto de "Fortalecimiento y profesionalización de capacidades locales de gestión y comunicación municipal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en la Constitución de la República y normas legales vigentes;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) **SUSCRIBIR** la firma ACUERDO de CONCENTRACIÓN entre la Intendencia



Acta N°
37/21

Resolución
118

Sauce, 19 de agosto de 2021.

piloto que tiene por finalidad concretar el procedimiento de elaboración y desarrollo del Proyectos ODS MUNICIPAL en ámbito de nuestro Municipio.

- 2) **COMUNIQUESE** a Secretaria General, Secretaria de Desarrollo Local y Participación la suscripción del mencionado acuerdo;
- 3) **REGÍSTRESE**, en los archivos correspondiente del Municipio.


Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce


CONCEJAL
Santa Barbieri


CONCEJAL

CONCEJAL